

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

12928 *REAL DECRETO 822/2003, de 27 de junio, por el que se nombra Presidente de la Región de Murcia a don Ramón Luis Valcárcel Siso.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 152.1 de la Constitución y 31.1 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia,

Vengo en nombrar Presidente de la Región de Murcia a don Ramón Luis Valcárcel Siso, elegido por la Asamblea Regional de Murcia en la sesión celebrada los días 25 y 26 de junio de 2003.

Dado en Madrid, a 27 de junio de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
JOSÉ MARÍA AZNAR LÓPEZ

12929 *REAL DECRETO 823/2003, de 27 de junio, por el que se nombra Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a don José Bono Martínez.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 152.1 de la Constitución y 14.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha,

Vengo en nombrar Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a don José Bono Martínez, elegido por las Cortes de Castilla-La Mancha en la sesión celebrada los días 25 y 26 de junio de 2003.

Dado en Madrid, a 27 de junio de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
JOSÉ MARÍA AZNAR LÓPEZ

12930 *REAL DECRETO 824/2003, de 27 de junio, por el que se nombra Presidente del Gobierno de Navarra o Diputación Foral a don Miguel Sanz Sesma.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1 y 3 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra,

Vengo en nombrar Presidente del Gobierno de Navarra o Diputación Foral a don Miguel Sanz Sesma, elegido por el Parlamento o Cortes de Navarra en la sesión celebrada los días 25 y 26 de junio de 2003.

Dado en Madrid, a 27 de junio de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
JOSÉ MARÍA AZNAR LÓPEZ

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

12931 *ACUERDO de 24 de junio de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso de méritos convocado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 9 de abril de 2003, para la provisión de un puesto de trabajo en los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial, entre funcionarios del Grupo «B» de las Administraciones Públicas.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 145 y 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, y como resultado del concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo en los órganos técnicos del Consejo, convocado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 9 de abril de 2003 (publicado en el Boletín Oficial del Estado número 97, de 23 de abril de 2003), la Comisión Permanente de este Consejo acuerda resolver dicho concurso, por delegación del Pleno, en los términos de la propuesta de la Comisión de Valoración designada al efecto, adjudicando el puesto de trabajo de Jefe de Unidad de Mantenimiento y Conservación nivel 24 de la Gerencia, atendiendo al orden de puntuación total obtenida, a don Jesús Pascual Villalta, con número de registro de personal 66016268 A1610.

A los efectos previstos en la norma octava de las bases de la convocatoria, se aprueba la relación complementaria a que se refiere la misma, comprensiva de los concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases de la convocatoria, a fin de que el puesto quede cubierto, en el caso que no llegue a tomar posesión el funcionario al que inicialmente se adjudica el puesto convocado:

1. Doña Rosa María Mundo Aragó, con número de registro de personal 5079122524 A1122.

2. Don Antonio Marqués Haro, con número de documento nacional de identidad 50425414F.

3. Don Luis Fuentes Sastre, con número de registro de personal A10TC01207.

4. Doña Ana Isabel Palancar Quejido, con número de registro de personal 181526768A1122.

El plazo de toma de posesión en el destino obtenido será de tres días hábiles, a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Estado.

El funcionario nombrado quedará en la situación de servicios especiales mientras preste sus servicios en el Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, desempeñando sus funciones durante el plazo de dos años prorrogables por períodos anuales de acuerdo con lo seña-